

AVISA

Que mediante providencia calendada TRES (3) ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, ADMITIÓ la acción de tutela radicada con el No. 110012203-000-2024-00726-00 formulada por Fideicomiso Fiduoccidente 3-1-2375 Inverst, contra el Juzgado Treinta Y Siete (37) Civil Del Circuito De Bogotá, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DE LOS PROCESOS:

1.- Partes e intervinientes en el proceso HIPOTECARIO bajo el No. 11001310303720200026800, que cursa en el Juzgado Treinta y Siete (37) Civil del Circuito de Bogotá.

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 4 DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

SE DESFIJA: 4 DE ABRIL DE 2024 A LAS 5:00 P.M.

LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN SECRETARIA

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

NTSSCTSBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO; CITAR

NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE

CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

Ref. 000-2024-00726-00

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

- **1. ADMITIR** la presente acción de tutela promovida por el Fideicomiso Fiduoccidente 3-1-2375 INVERST contra el Juzgado Treinta y Siete (37) Civil del Circuito de Bogotá.
- **2. VINCULAR** a las partes e intervinientes en el proceso HIPOTECARIO bajo el No. 11001310303720200026800, que cursa en el Juzgado Treinta y Siete (37) Civil del Circuito de Bogotá.
- **3. ORDENAR** al Juzgado Treinta y Siete (37) Civil del Circuito de Bogotá, notificar por el medio más idóneo, a las partes y vinculados enunciados en el numeral anterior y remitir el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** a los accionados y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5. OTORGAR** el termino de doce (12) horas para que el apoderado José Fernando Soto García acredite la presentación del poder especial para representar al accionante en el tramite constitucional.
- **6. FÍJESE,** por secretaría la publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **7.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2b7b456f3d59fb12e641abc31be426f2e902e72576caff684edfebdf65a5da11

Documento generado en 03/04/2024 01:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica